



INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVA 2016 – 2017

FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo estipulado en el *Parágrafo 2 del Artículo 14.*, ***Suministro de Información*** de la Ley 1147 de 2007 “**por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República**”, **en tanto ...**

“Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada período legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana”.

Me permito presentar el actual *Informe de Gestión Legislativa* que corresponde a las actividades como Representante a la Cámara por el Departamento de Santander, desarrolladas en los períodos legislativos 2015 - 2016 y 2016 - 2017.

El presente informe constituye una herramienta clave de la máxima democrática “**rendición permanente de cuentas junto a la demostración efectiva de resultados**”, en el marco de mis actividades como congresista, marcadas siempre por la disciplina y el compromiso con los santandereanos.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



AUTOR DE PROYECTOS DE LEY

1. ***Proyecto de Ley 014 de 2015 Cámara***, “por medio del cual se establecen los lineamientos de la jornada única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1753/2015 Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”.
2. ***Proyecto de Ley 056 de 2015 Cámara***, “por la cual se expide la Ley del Deporte”, orientado a garantizar la promoción, la participación y el fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física que estimule el desarrollo humano, la salud, la sana convivencia, el respeto por la diferencia en condiciones de igualdad como instrumento de desarrollo y paz.
3. ***Proyecto de Ley 162 de 2015 Cámara***, “por la cual se modifica la Ley 1286 de 2009, se transforma al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Tal y como su título indica, el objeto de la iniciativa es transformar a Colciencias en el Ministerio de la Ciencia, la Tecnología e Innovación para lograr un modelo productivo y competitivo, basado en estructuras sólidas y exigencia de calidad que permitan enfrentar los retos del posconflicto, soportado en la ciencia, la tecnología y la innovación, dando el máximo valor agregado a los productos, bienes y servicios de nuestra economía, propiciando el desarrollo productivo y una nueva industria nacional competitiva. Este es un producto legislativo, cobijado y apoyado por el interés conjunto de todos los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.
4. ***Proyecto de Ley 212 de 2016 Cámara***, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008” conocida como Ley Estampilla Pro Universidad Industrial de

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



Santander (UIS). Esta iniciativa presentada en conjunto con los demás miembros congresistas de la bancada santandereana, se ha hecho

“considerando que a la tasa de recaudo actual los ingresos por concepto de Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander “Estampilla Pro UIS” están próximos a alcanzar el límite establecido en la Ley 1216 del 16 de julio de 2008 (...) se espera garantizar a la Universidad Industrial de Santander, a las Unidades Tecnológicas de Santander y al Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja que sigan contando con este mecanismo de financiación para el cabal cumplimiento de sus funciones misionales. En este sentido, los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro UIS permitirán a las tres instituciones continuar sus procesos de modernización, investigación y desarrollo de programas especiales como el programa de regionalización de la UIS, y así fortalecer su participación activa en el desarrollo del departamento de Santander”¹.

5. **Proyecto de Ley 230 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se promueve la movilidad motorizada disponible”. Este proyecto tiene como objeto promover la movilidad sostenible a través de incentivos y beneficios para propietarios y conductores de vehículos de propulsión alternativa. Se entiende la movilidad sostenible como el transporte público o privado a través de vehículos motorizados que utilizan tecnologías (procesos y fuentes) ambientalmente sostenibles que permiten disminuir el impacto de la contaminación de los centros urbanos y rurales.
6. **Proyecto de Ley 076 de Cámara de 2016**, “por medio de la cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmuebles donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones”. Para lograr su cometido, el proyecto condiciona el procedimiento a que la entidad territorial que administre el inmueble ejerza sobre el mismo una posesión pública e ininterrumpida como mínimo de cinco (5) años para

¹Exposición de Motivos. Proyecto de Ley 212 de 2016 Cámara.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



la ordinaria o de diez (10) años para la extraordinaria y que estas instituciones educativas no estén ubicadas en resguardos indígenas o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos, o comunidades religiosas.

7. **Proyecto de Ley 238 de 2016 Cámara --- 099 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 1059 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, referido principalmente a la Estampilla Pro-Electrificación Rural como recurso para contribuir a la financiación de esta obra en todo el país.
8. **Proyecto de Ley 231 de 2016 Cámara --- 029 de 2016 Cámara**, “Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 28 de la ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones”. La filosofía de esta iniciativa es garantizar que las Corporaciones Autónomas Regionales, en cuya jurisdicción existan Áreas Metropolitanas constituidas como autoridades ambientales urbanas, cuenten con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones de administración y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.
9. **Proyecto de Acto Legislativo 214 de 2016 Cámara --- 030 de 2016 Cámara**, “por medio del cual se modifica el artículo 328 de la Constitución Política de Colombia y se organizan los municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del departamento de Santander como un único Distrito Especial, denominado ¿Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud”.

Conforme la exposición de motivos, el objeto del acto legislativo es modificar la Constitución Política de Colombia en su artículo superior 328 en el sentido de adicionar un inciso mediante el cual se organizan los municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del Departamento de Santander como un único Distrito Especial denominado “**Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud**” con un Estatuto Político, Administrativo y Fiscal propio

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148

determinado por la Constitución y por las leyes especiales que para el efecto se expidan. Lo anterior, como mecanismo de desarrollo integral del territorio para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes considerando los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales y funcionales de los municipios que conformen el Distrito tal y como se encuentra definido en la Ley 1617 de 2013 “por la cual se expide el régimen para los distritos especiales”. En ese sentido, aparece la idea de concebir la ciudad y sus tres municipios conurbados, bajo una especie de “*paraguas distrital*” en el que funcionalmente operen de forma coordinada y articulada buscando beneficiar a la población en aspectos multidimensionales.

10. **Proyecto de Ley 112 de 2016 Cámara** “Por la cual se establece una restricción a las entidades estatales para la contratación pública de prestación de servicios en aras de eliminar las nóminas paralelas en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, cuyo propósito es que el número de contratos de prestación de servicios no podrá superar el 30% del número de empleados que componen la planta de personal de las entidades.

11. **Proyecto de Ley 234 de 2017 Cámara** “por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el párrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga”. El objeto de esta iniciativa legislativa es exceptuar de la destinación específica de que trata el párrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área determinada del predio que fue cedido por la Nación al departamento de Santander para el funcionamiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, y cuya finalidad es contribuir a la política pública de movilidad de Bucaramanga.



PONENTE DE PROYECTOS DE LEY

1. **Proyecto de Ley 035 de 2015 Cámara** “por la cual se modifica el régimen de los servicios públicos domiciliarios que se establece en la ley 142 de 1994, y se dictan otras disposiciones”. El objeto del proyecto, recientemente aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes es establecer lineamientos generales en materia de sistemas de medición y costos de reconexión y reinstalación de servicios públicos domiciliarios, a partir de un nuevo arreglo institucional dentro del sector que contemple la asignación de competencias para la fijación de estructuras y costos tarifarios eficientes y proporcionales.
2. **Proyecto de Ley 014 de 2015 Cámara**, “por medio del cual se establecen los lineamientos de la jornada única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1753/2015 Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”. El proyecto guarda su esencia en el sector de la educación, entendido como un factor fundamental en materia de equidad y movilidad social y aborda muy diversas materias: Personal docente (mejor formación y mejor salario); Infraestructura educativa (financiar adecuación y dotación escolares); incentivos académicos (doble titulación de Bachillerato y SENA para estudiantes de 10 y 11 – Beneficios para formación docente en educación superior); Doble alimentación (desayuno y almuerzo con pertinencia nutricional); Financiación de SGP, Regalías, Cooperación Internacional y APP.
3. **Proyecto de Ley 102 de 2015 Cámara**, “por la cual se promueve y da continuidad al proceso de capacitación y profesionalizan de los agentes educativos vinculados a los servicios de atención a la primera infancia en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”. El objeto con que ha sido presentado este proyecto es promover a partir de diferentes estímulos, el fortalecimiento de la capacitación técnica y

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



profesional de los agentes educativos vinculados a los servicios de atención a la primera infancia.

4. **Proyecto de Ley 140 de 2015 Cámara**, “por medio de la cual se adiciona un párrafo nuevo a la Ley 115 de 1994”. Tras su aprobación en la Comisión Sexta se pretende que los establecimientos educativos ofrezcan y garanticen a los alumnos y familias durante la semana de receso escolar de la semana inmediatamente anterior al día feriado en el que se conmemora el descubrimiento de América la implementación de un instrumento de planificación escolar complementaria, en el que se establezcan todas las actividades culturales y deportivas en concordancia con la estructura curricular de los establecimientos. Este instrumento se denominara en adelante PACyD (programa alternativo de actividades culturales y deportivas).
5. **Proyecto de Ley 193 de 2015 Cámara - 40 de 2014 Senado**, “por medio de la cual se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones”. En este caso, se ha tratado de precisar las disposiciones generales para el ejercicio profesional de la Administración Ambiental, que debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética Profesional.
6. **Proyecto de Ley 244 de 2015 Cámara**, “por la cual se regula el programa de alimentación escolar, se crea la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar, se modifican disposiciones orgánicas referentes a la utilización de recursos destinados a la alimentación escolar, y se establecen otras disposiciones”. De autoría de la Ministra de Educación, Gina Parody, este proyecto ha hecho su correspondiente trámite al interior del Congreso y como ponente, contribuimos a fortalecer, mediante la norma, la operación del Programa de Alimentación Escolar favoreciendo el mejor aprovechamiento de los recursos que financian este programa, así como la ampliación progresiva de su cobertura, en condiciones adecuadas de calidad,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



salubridad y focalización.

7. **Proyecto de Ley 181 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales”, que pretendía establecer la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, básica secundaria y media del país con el máximo objetivo de fomentar espacios de paz y convivencia en las comunidades educativas.

8. **Proyecto de Ley 198 de 2016 Cámara** “por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas”. Con relación al objeto que es la creación del servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas, los ponentes evidenciamos que el servicio privado de transporte ya está creado y reglamentado a través de la Ley 336 de 1996. En cuanto a la intermediación del servicio de transporte a través de plataformas tecnológicas; esta modalidad también ya existe, toda vez que las empresas legalmente constituidas para la prestación del servicio de transporte público cuentan con aplicaciones propias que le permiten interactuar directamente con los usuarios y prestadores; adicionalmente, existen otras plataformas ajenas a las empresas prestadoras del servicio, que intermedian el servicio con las empresas legalmente constituidas.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



PROPONENTE DE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

1. SERVICIOS PÚBLICOS. AGUA POTABLE.

En septiembre de 2015, como nuevo miembro de la Corporación y específicamente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, propuse el primer Debate de Control Político que se ha hecho en el Congreso de la República sobre la figura de los contratos de aportes bajo condición en el servicio público de acueducto y alcantarillado.

El móvil fundamental del debate fue el de promover la discusión acerca de una de las modificaciones recientes más importantes que tiene que ver con los criterios para la definición del régimen tarifario en materia de agua y saneamiento básico.

El Debate de Control Político mencionado se llevó a cabo el día 8 de septiembre de 2015 habiendo citado y asistido el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Luis Felipe Henao Cardona, la Superintendente Nacional de Servicios Públicos, Dra. Patricia Duque, funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico, el Departamento Nacional de Planeación, y otras entidades como la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, ANDESCO, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, la sesión del debate en la Comisión Sexta fue determinante para evaluar la efectividad con que la institucionalidad nacional ha reglamentado una disposición que data del año 2007, saber qué contratos de aportes bajo condición se han suscrito, entre qué entidades y empresas específicamente, en qué jurisdicciones, bajo qué compromisos y condiciones, y sobretodo, para examinar todas las inversiones públicas en un sector donde cada vez, es más compleja la prestación eficiente y

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



constante del servicio público de agua potable en diversas regiones del país en medio de las profundas imperfecciones del mercado.

2. TRANSPORTE URBANO Y MASIVO EN BUCARAMANGA.

En la ciudad de Bucaramanga, el 16 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Debate de Control Político al Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Planeación Nacional y Superintendencia Nacional de Puertos y Transporte, con el ánimo de realizar una evaluación a la política pública de transporte masivo en el país; conocer de una manera detallada los resultados de los procesos de acompañamiento a los diferentes proyectos de SITM, y examinar las modificaciones que en la Ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018” se definieron en materia de transporte y financiación de los sistemas.

Los lineamientos de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo en el país se establecieron de conformidad con la necesidad de movilidad efectiva de los colombianos, creando un escenario favorable para el desarrollo de Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que con el debido diseño técnico, sistema financiero equilibrado, servicio adecuado y tarifas acordes a las posibilidades de los usuarios, garantizarían el éxito de estos proyectos de transporte masivo en las principales ciudades².

Sin embargo, después de más de 10 años de implementación de esta clase de proyectos, el sistema concebido se encuentra amenazado gravemente por problemas de orden financiero, complicaciones jurídicas y por un déficit profundo en materia de gobernabilidad. El caso de METROLÍNEA en el Área Metropolitana de Bucaramanga merece especial atención en razón a la urgencia de diseñar un plan de fortalecimiento institucional y capitalización económica para las empresas operadoras del sistema.

²Conpes 3260. Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo. 2003.

3. LA VÍA CUROS MÁLAGA.

En la misma ciudad y en la misma fecha del anterior, se realizó otro Debate de Control Político referente al tema de la Vía Curos Málaga de Santander. La vía Curos – Málaga en el Departamento de Santander se ha convertido, por sus actuales condiciones físicas, en uno de los escenarios más adversos de la región por cuenta de deslizamientos, el gran índice accidentalidad, la precaria accesibilidad y los bajos niveles de seguridad vial.

A pesar de significar un enclave fundamental para la movilidad y conexión con el interior del país, los Llanos Orientales y la Troncal Central del Norte, el tramo que comunica la capital santandereana con el municipio de Málaga se transformó en la ruta de la incertidumbre y el peligro, en el tránsito de cosas inconclusas y pendientes en materia de contratación, ejecución efectiva de obras públicas, infraestructura y transporte.

Fueron citados el Ministerio de Transporte, el Superintendente de Puertos y Transporte, el Director del Instituto Nacional de Vías y el Director del Fondo Adaptación para que explicaran *(i)* las inversiones públicas para el mejoramiento, pavimentación y reconstrucción de la vía Bucaramanga – Málaga en el Departamento de Santander; *(ii)* la descripción el Programa “Vías para la Equidad” señalando las especificaciones concretas sobre la mencionada vía; *(iii)* el plan maestro que se tiene proyectado para la vía y la región; *(iv)* las razones fundamentales por las cuales la culminación de los proyectos y obras para el tramo Bucaramanga – Málaga no ha sido posible sino que por el contrario, se siguen presentando inconvenientes de tipo administrativo y financiero.

Gracias a este debate en Bucaramanga, logramos que el Gobierno Nacional anunciara nuevas inversiones por el orden de 23.000 millones de pesos para continuar con las obras públicas de los Puentes de Hisgaura, Pangote y la Judía de la Vía Curos Málaga.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



4. TELEVISIÓN REGIONAL.

El tema de la televisión regional también fue propuesto para desarrollar un debate de control político. Compartiendo la preocupación por la importancia y la trascendencia de la Televisión Regional para las propias Regiones en Colombia y sumando esfuerzos al Debate de Control Político inicialmente planteado en la Proposición No. 12, se citó al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna, a la Directora de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, Ángela María Mora Soto e invítase al Gerente General de Televisión Regional del Oriente, Juan Ricardo Gèlves para que asistieran a la Comisión Sexta de la Cámara.

Todavía cabe señalar los Debates de Control Político propuestos en la Comisión Sexta tanto como en la propia Plenaria de la Cámara de Representantes, que si bien no se han desarrollado, se encuentran pendientes en la agenda legislativa de cara al próximo período.

5. POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA EN COLOMBIA.

En la Plenaria de la Cámara también fue aprobada la proposición que llama a Debate de Control Político al Ministro de Minas y Energía, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Ministro del Interior, al Ministro de Defensa Nacional, al Director del Departamento Nacional de Planeación, a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, al Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, al Director de la Federación Colombiana de Municipios, Dr. Gilberto Toro Giraldo; con invitación a la Directora del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Dra. Brigitte Baptiste, a la Asociación Colombiana de Minería, al Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado, al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón, al Gobernador de Santander, Didier Tavera Amado, a la Dirección de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



Bucaramanga, a la Dirección de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), a la Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, a los Señores Alcaldes de la Provincia de Soto Norte: de Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta y Tona del Departamento de Santander.

La Sentencia C-035 de 2016 contiene la decisión medioambiental más importante de la Corte Constitucional colombiana de los últimos años: se prohíbe la actividad minera en los páramos del país. “El primer Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Santos le quitó piso jurídico a la minería en páramos, pero el segundo se lo devolvió y esa regresión es inconstitucional”³. De acuerdo con el alto tribunal, los incisos primero, segundo y tercero del primer párrafo del artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 son expulsados del ordenamiento jurídico en tanto desconocen el deber constitucional de proteger áreas de especial importancia ecológica, y porque ponen en riesgo el acceso de la población al derecho fundamental al agua en condiciones de calidad.

Atendiendo la complejidad que reviste esta decisión para el Estado colombiano y dada la necesidad de incentivar el debate acerca de sus implicaciones en los aspectos político, territorial, institucional, ambiental y económico, el Congreso de la República en ejercicio de sus facultades constitucionales debe propiciar la discusión de este tema en específico, así como cuestionar los lineamientos generales de una política minera prácticamente imperfecta e indeterminada.

6. SERVICIOS PÚBLICOS. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Finalmente, se ha citado a Debate de Control Político a los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Superintendencia de

³Lozano Acosta, Carlos. 2016, 22 de febrero. 22 de febrero de 2016. Los páramos: protegidos por la Corte. *Razón Pública*.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148



Servicios Públicos Domiciliarios, al Departamento Nacional de Planeación, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Aeronáutica Civil para que atiendan un cuestionario relacionado con la política pública del manejo de residuos sólidos en el país.

El día 17 de mayo de 2017, la Comisión Sexta de la Cámara recibió a los citados a éste debate y se precisó la necesidad de orientar la discusión de manera particular, hacia la situación que hoy se vive en la ciudad de Bucaramanga con referencia al sitio de disposición final de residuos El Carrasco y su preocupante cercanía con el Aeropuerto Internacional Palonegro.

Dada la importancia del tema, se programó este debate para el siguiente período legislativo, en el cual se tendrá que tener en cuenta que dentro de los usos de suelo incompatibles con el desarrollo de las operaciones aéreas del aeropuerto de Bucaramanga ha sido identificado el relleno sanitario El Carrasco, debido a que tiende a ser un foco de atracción de fauna considerable. El debate urge para encontrar soluciones prontas y efectivas, no podemos esperar a la pérdida irreparable de vidas humanas por cuenta de una tragedia aérea.

Del honorable Congresista,

FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ

Representante a la Cámara por Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Fredy Antonio Anaya Martínez

Edificio Nuevo del Congreso de la República. Oficina 609 – 610.

Tel. 3823148